



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0029143/2013 en el cual se ha dictado la Resolución Decanal ad referendum N°1522/2013.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

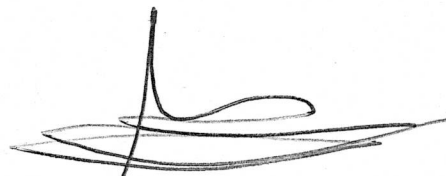
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°1522/2013, que dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al "*Seminario de Derecho Privado II*", que se llevará a cabo el día Jueves 6 de junio del corriente año, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fad. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPFEL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°306/13